

Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La sesión dio inicio a las 16:05 horas con el siguiente Orden del día:

1. **Informe** de Actividades del **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD.**
2. **Solicitudes** de comisión, diferimiento, disfrute de año sabático y/o permisos.
3. **Entrega** de Informes de Actividades de periodo sabático.
4. El **Dr. Víctor Manuel Macías Zaragoza**, Jefe de la Carrera de Médico Cirujano, **solicita autorización** para la **apertura** de la **convocatoria** del **Examen Profesional por Objetivos (EPO)** de medio año, **aplicando únicamente** la fase teórica.
5. **Postulación** del **M. en C. Uri Omar García Vázquez** como **candidato** al Premio "Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en el área de Docencia en Ciencias Naturales".
6. **Solicitud** de la alumna **Ana Georgina Rodríguez Contreras** de la carrera de **Biología** para cursar el 4º año de la carrera en el **área de Biodiversidad en Campus II.**
7. **Solicitud** de **aval** para **impartición** de **Diplomado.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mayorga

Ma. Magdalena Estrada

I. Estuvo presidida por el **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD** y como Secretaria la **DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ.**

II. Con la **participación** de los siguientes **Consejeros Técnicos:**

- Aguirre González Jorge Balduino, Mtro.**
- Alejandro Razo Irma, QFB.**
- Altamirano García Genaro, Mtro.**
- Álvarez Martínez María del Socorro, Mtra.**

- 1 -

[Handwritten signature]

Genaro A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juan Alejandro R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Coma...



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Andrade Leven Marina Virginia, Lic.
- Cantellano de Rosas Eliseo, Mtro.
- Chávez Ríos Gloria Jazmín, Mtra.
- Correa Muñoz Elsa, Mtra.
- Ibáñez Rodríguez Benita Ana María, Lic.
- López Pérez Luis, Biól.
- Mayorga Martínez Elizabeth, Mtra.
- Monroy Romero José Alberto, Dr.
- Ordóñez Reséndiz María Magdalena, Biól.
- Perea Pacheco Jesús, Mtro.
- Pérez González Dora Alicia, Mtra.
- Pérez Ortega Edgar, Mtro.
- Ramírez Morales Samuel, Mtro.
- Robles López Francisca, Mtra.
- Roldán Reyes Elia, Dra.
- Salvador Cruz Judith, Dra.

Ma. Magdalena Ordóñez J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III. Los **Acuerdos** con relación al Orden del día, fueron los siguientes:

1. **Informe** de Actividades del **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD.**

➤ Informó que, de acuerdo al comunicado emitido por Rectoría el día 27 de julio donde la **UNAM reactiva los trámites de titulación**, en reunión de Colegio de Directores se acordó la reactivación de trámites de revisión de estudios y la posibilidad de llevar a cabo exámenes no presenciales, en diferentes modalidades, tanto de licenciatura como de grado, por lo que al ya contar con la integración de expedientes se puede proceder. En este sentido comunicó que en acuerdo con la Directora General de Administración Escolar, el siguiente paso será que las carreras realicen todos los trámites desde el registro hasta la obtención de votos; la Unidad de Administración Escolar asumirá la integración de los expedientes, la revisión de estudios y la programación de fecha de examen; y a este Consejo Técnico le compete la aprobación de las modalidades de examen, por lo que **solicita la autorización**, para que en el lapso que dure esta contingencia, se apliquen los exámenes en tres formas distintas:

Mayorga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Ma. Magdalena Ordóñez J.

- a. La **tradicional** de manera **presencial** (que ya está reglamentada). Si algún alumno desea presentar su examen en la Facultad, se le permita con la salvedad de que sea a puerta cerrada mientras no se tenga una indicación diferente. Esto obedece a que, si algún alumno o sinodal no cuenta con buena recepción de red o equipo de cómputo, se puede realizar el examen en la Facultad únicamente con el sustentante y el sínodo, con el protocolo de sana distancia.
- b. Modalidad **Híbrida**. Si algún alumno no cuenta con los medios, se le pueda facilitar un aula o el auditorio, a puerta cerrada y con el protocolo de sana distancia; o proporcionarle el equipo para que pueda llevarlo a cabo en línea.
- c. Examen **en línea**. Todos los sinodales y el sustentante participan en línea y a distancia.

De esta manera se hace válida el acta de examen en cualquiera de las tres modalidades.

- En este contexto se **acordó** hacer una **modificación** al **Reglamento de Titulación** que indique que **para la Carrera de Médico Cirujano no se requerirá otro documento más que la carta de liberación** (se elimina la revisión interna), por lo que se instruirá a la Unidad de Administración Escolar que la carta de liberación requerida para el trámite de titulación, es la que emite la instancia donde se realizó el servicio social.
- También notificó que se reactivan las sesiones del H. Consejo Universitario.
- De igual forma, para validar las actas de sesión, comentó que se analizará la posibilidad de que a partir de hoy se puedan firmar a través de dos modalidades, con firma autógrafa o adaptarlas para firma electrónica adobe.

Acuerdo No. 20/07-SE12/1.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad la propuesta de aplicar cualquiera de las tres modalidades de los exámenes profesionales y la modificación al Reglamento de Titulación, respecto a la carta de liberación de servicio social en la Carrera de Médico Cirujano.

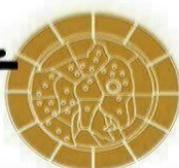
- 3 -

Geny MoA.

Juan Alejandro R.

Aples

~~Concepción~~
Universidad de Zaragoza



Comisión Ejecutiva



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



EF
SA

2. Solicitudes de comisión, diferimiento, disfrute de año sabático y/o permisos:

Ma. Magdalena Ordóñez J.

María Elena Alberto Bazán
Disfrute de año sabático en su plaza como Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Definitivo en la Carrera de Enfermería, a partir del 21 de septiembre de 2020 al 20 de septiembre de 2021.

Acuerdo No. 20/07-SE12/2.1
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad. Cabe informar que la aprobación queda sujeta a la revisión normativa de la Dirección General de Personal.

Fernando González Aguilar
Disfrute de año sabático en su plaza como Profesor de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo Definitivo en la Carrera de Psicología, a partir del 21 de septiembre de 2020 al 20 de septiembre de 2021.

Acuerdo No. 20/07-SE12/2.2
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad. Cabe informar que la aprobación queda sujeta a la revisión normativa de la Dirección General de Personal.

Elia Roldán Reyes
Disfrute de año sabático en su plaza como Profesor de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo Definitivo en la Carrera de Biología, a partir del 21 de septiembre de 2020 al 20 de septiembre de 2021.

Acuerdo No. 20/07-SE12/2.3
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad. Cabe informar que la aprobación queda sujeta a la revisión normativa de la Dirección General de Personal.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



[Handwritten signatures at the bottom]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA

Ma. Magdalena Estrada J.

Leonor Aguilar Santelises
Disfrute de semestre sabático en su plaza como Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Definitivo en la Carrera de Química Farmacéutico Biológica, a partir **del 21 de septiembre de 2020 al 20 de marzo de 2021.**

Acuerdo No. 20/07-SE12/2.4
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad. Cabe informar que la aprobación queda sujeta a la revisión normativa de la Dirección General de Personal.

Antonia Guillermina Rojas Fernández
Disfrute de semestre sabático en su plaza como Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Definitivo en la Carrera de Química Farmacéutico Biológica, a partir **del 21 de septiembre de 2020 al 20 de marzo de 2021.**

Acuerdo No. 20/07-SE12/2.5
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad. Cabe informar que la aprobación queda sujeta a la revisión normativa de la Dirección General de Personal.

Jorge Flavio Mendoza Rincón
Diferimiento de año sabático en su plaza como Profesor de Carrera Titular "C" de Tiempo Completo Definitivo en la División de Estudios de Posgrado e Investigación, **del 1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.**

Acuerdo No. 20/07-SE12/2.6
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad. Cabe informar que la aprobación queda sujeta a la revisión normativa de la Dirección General de Personal.

Geny MoA.

H. González



Handwritten signatures and initials on the left margin:
EX
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Edgar Pérez O.

[Handwritten signature]

Concepción Estrada
[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Concepción Etsa

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. Entrega de Informes de Actividades de periodo sabático.

Las Comisiones Especiales del Consejo Técnico que llevaron a cabo la revisión de los informes de periodo sabático, recomiendan su aprobación:

Nombre	Carrera
María del Pilar Adriano Anaya	Cirujano Dentista
Tomás Caudillo Joya	Médico Cirujano
Marisela Torres Vaca	Biología
Francisca Leonora Sánchez y García Figueroa	

[Handwritten signatures]

Ma. Magdalena Ordóñez J.

Acuerdo No. 20/07-SE12/3.1

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los informes de periodo sabático.

4. El Dr. Víctor Manuel Macías Zaragoza, Jefe de la Carrera de Médico Cirujano, solicita autorización para la apertura de la convocatoria del Examen Profesional por Objetivos (EPO) de medio año, aplicando únicamente la fase teórica.

Acuerdo No. 20/07-SE12/4.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

5. Postulación del M. en C. Uri Omar García Vázquez como candidato al Reconocimiento "Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en el área de Docencia en Ciencias Naturales".

Acuerdo No. 20/07-SE12/5.1

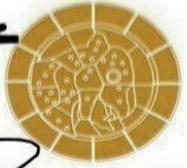
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad, proponer ante la DGAPA la candidatura del M. en C. Uri Omar García Vázquez, para aspirar a dicho Reconocimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Concepción Estrada

Handwritten signatures and initials

6. Solicitud de la alumna Ana Georgina Rodríguez Contreras de la carrera de Biología para cursar el 4º año de la carrera en el área de Biodiversidad en Campus II.

Acuerdo No. 20/07-SE12/6.1
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

Ma. Magdalena Estrada J.

7. La Mtra. Dora Alicia Pérez González, Coordinadora PASD Bachillerato 2020, solicita el aval del Consejo Técnico para que el "Diplomado de Escritura de Textos Académicos y Profesionales", sea impartido del 24 de agosto al 19 de septiembre de 2020 en esta Facultad.

Acuerdo No. 20/07-SE12/7.1
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad la impartición del diplomado.

Handwritten signature

8. El Dr. Vicente Hernández, presentó a consideración del Pleno, la modificación al Reglamento Educación Continua, para su aprobación.

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

PRESENTACIÓN

La Educación Continua (EC) tiene como propósito ampliar, profundizar o actualizar el conocimiento en general, o el de la disciplina, interdisciplina o multidisciplinaria con lo que se favorece a quienes ejercen una profesión, a los docentes, a los alumnos y a la sociedad en general. En el proceso educativo se relaciona con la actualización de los docentes asociada con la profundización y actualización del conocimiento, así como con la comunicación entre profesores y estudiantes y la implementación de nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje que requieren de adquirir o perfeccionar habilidades relacionadas con herramientas de apoyo que permitirán mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, por ejemplo, la planificación de las actividades académicas, la evaluación del aprendizaje, el uso de plataformas digitales vinculadas a

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

Genalva A.

Handwritten signature



Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures

Handwritten signature

Concejal María Elsa



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Ma. Magdalena Ordóñez G.

nuevas formas de relacionarse con los alumnos y de apoyar su aprendizaje, entre otros.

Para favorecer las trayectorias académicas de los alumnos, en EC se promueven, entre otros, cursos y diplomados como opción de titulación que tienen como propósito ampliar y fortalecer su formación en conocimientos y habilidades sobre temas específicos de la disciplina que les permitirá obtener su título de licenciatura con apego a lo establecido en el Reglamento General de Exámenes, Capítulo IV, Artículo 20, Apartado "A", Inciso I, numeral II.

En lo profesional, la EC plantea alternativas didácticas que permiten ampliar o perfeccionar las competencias profesionales mediante la profundización de conocimientos, y la adquisición o adiestramiento de habilidades articuladas con nuevas técnicas o procedimientos relacionados con el avance y el desempeño de la profesión.

Como parte de una de las funciones sustantivas de la UNAM está la extensión de la cultura y es mediante la EC que se promueven diferentes eventos para el público en general con la finalidad de ampliar el conocimiento de las personas sobre diferentes temas que favorezcan su desarrollo.

Así, la EC se vincula con una formación permanente para toda la vida que permite el crecimiento personal, profesional y académico del ser humano. Con el propósito de establecer los lineamientos a seguir para ofrecer a la comunidad universitaria y al público en general, diferentes eventos académicos de calidad como son los cursos, talleres, diplomados, congresos, entre otros, se presenta la actualización del Reglamento de Educación Continua de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

[Handwritten signatures]

Mayorga
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Genova A. - 8 -

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Concepción...

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La normatividad para las actividades de educación continua (diplomados, cursos, talleres, congresos entre otras actividades) registrados en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza deberá ser aprobada por el H. Consejo Técnico de la Facultad.

Artículo 2. La Dirección de la Facultad, a través del Departamento de Educación Continua y Avales Académicos (DECAA), será la instancia que vigilará el cumplimiento de la normatividad de las actividades de educación continua.

Artículo 3. Las actividades de educación continua podrán ser propuestas por:

- I. Instancias académico-administrativas de la FES Zaragoza.
- II. Cuerpos Colegiados.
- III. Personal académico de instituciones de educación superior.
- IV. Asociaciones de egresados y profesionistas.
- V. Instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio.
- VI. Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) y de la Sociedad Civil.

Artículo 4. Para actividades relacionadas o que deriven de educación continua, se conformará el Comité de Educación Continua (CEC) integrado por:

- I. Un académico nombrado por el Director de la Facultad
- II. Un académico representante del Consejo Técnico, del área respectiva.
- III. El Jefe de la Unidad de Educación Continua y Desarrollo Académico (UECDA) o el Jefe del DECAA.

Artículo 5. Las actividades de educación continua que se impartan en la FES Zaragoza, podrán ser de actualización profesional, actualización docente, de titulación y extensión de la cultura:

Ma. Magdalena...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayorga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gen...

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Concepción...

[Handwritten signature]

Ma. Magdalena Ordóñez J.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

- I. Diplomado de *actualización profesional*. Es la modalidad educativa estructurada en módulos o asignaturas que tiene como propósito el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes, dirigidas a la profundización de conocimientos en profesionales y técnicos de campos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios afines a la práctica profesional.
- II. Diplomado de *actualización docente*. Es la modalidad educativa estructurada en módulos o asignaturas que tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades docentes relacionadas con la actualización de conocimientos en campos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- III. Diplomado de *Titulación*. Es la modalidad educativa dirigida a los alumnos como opción de titulación que se sustenta en el Reglamento General de Exámenes en el Capítulo IV, Artículo 20, Apartado "A", Inciso I, Numeral II. El diplomado se estructura en módulos o asignaturas que tiene como propósito la profundización, ampliación y fortalecimiento de un tema o área de conocimiento disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar.
- IV. Diplomado de *extensión de la cultura*. Es la modalidad educativa estructurada en módulos o asignaturas, cuyo fin es actualizar y ampliar el conocimiento de la población en general en campos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- V. *Curso*. Es la modalidad educativa para la formación, actualización, profundización del conocimiento o extensión de la cultura de temas o áreas relacionados con los planes y programas de estudio de las licenciaturas y el posgrado.
- VI. *Conferencia*. Es una disertación en público de corta duración (40-50 min.) que lleva a cabo un especialista o experto sobre un tema disciplinar o multidisciplinar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayorga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gendola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concejal Extra



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Ma. Magdalena Erdős J.

- VII. *Encuentro.* Evento académico que reúne un grupo de profesionales académicos, en el que se proponen y argumentan distintos puntos de vista sobre un tema, propiciando la disertación de algún contenido disciplinar relevante.
- VIII. *Jornadas.* Actividades apoyadas por conferencias, mesas redondas, entre otras, en torno a una temática específica de interés para determinado grupo.
- IX. *Simposio.* Reunión de especialistas en un tema para tratar y discutir sobre algo concreto relacionado con su especialidad.
- X. *Foro.* Reunión académica que aborda temas de actualidad e interés disciplinar para discutir contenidos de actualidad, en el que todos los asistentes pueden participar en la discusión.
- XI. *Coloquio.* Reunión académica que tiene por objetivo el intercambio de experiencias en torno a un tema de interés común entre los participantes.
- XII. *Congreso.* Reunión periódica de una asociación o gremio en el que se presentan y analizan avances teóricos y/o empíricos sobre diferentes temas disciplinares, interdisciplinares o multidisciplinares relacionados con el avance del conocimiento y/o el entorno social.
- XIII. *Panel.* Reunión de expertos para dar a conocer ante un auditorio sus puntos de vista sobre un tema, en forma de diálogo o conversación.
- XIV. *Taller.* Actividad académica teórico-práctica con objetivos académicos cuyo resultado es un producto relacionado con la docencia, investigación o extensión dirigido a especialistas o público en general.
- XV. *Seminario.* Evento que promueve la reflexión, consolidación o generación de conocimiento sobre un tema de interés común entre los participantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Magdalena

[Handwritten signature]

CAPÍTULO II.- REGISTRO Y APROBACIÓN DE DIPLOMADOS

Artículo 6. Los planes de estudio y programas académicos de los diplomados seguirán el siguiente procedimiento para su aprobación:

- I. Serán recibidos en el DECAA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Genova

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Ma. Magdalena Ordóñez J.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

- II. El DECAA los enviará con el revisor de estructura y pertinencia curricular y con dos revisores expertos en la temática.
- III. Los revisores enviarán al DECAA sus observaciones y dictamen en un plazo máximo de 15 días naturales. Las observaciones no recibidas en la fecha límite serán consideradas como aprobatorias.
- IV. Los dictámenes podrán ser: a) *aprobado*, b) *correcciones menores*, c) *correcciones mayores*, d) *no aprobado*.
- V. El DECAA entregará al Coordinador Académico del diplomado, el dictamen sin los nombres de los evaluadores. En el caso de los dictámenes b), c) y d) se tendrá un máximo de 8 días hábiles para entregar las correcciones al DECAA.
- VI. El DECAA será el encargado de revisar las correcciones y emitir el dictamen, de carácter irrevocable.
- VII. En el caso de diplomados con dictamen de *Aprobado*, se registrarán las actividades de educación continua para su inicio a la brevedad posible.
- VIII. Con el dictamen de *Aprobado*, el Coordinador Académico puede solicitar por escrito al DECAA que el diplomado sea considerado como opción a titulación para una o varias carreras.
- IX. El DECAA enviará el diplomado propuesto como opción de titulación al H. Consejo Técnico para que evalúe su pertinencia y su aprobación o negativa de aprobación para esta modalidad de titulación, e informará por escrito al Coordinador Académico el resolutivo de este Cuerpo Colegiado.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and the name "Mayorga" on the left side of the page.

Artículo 7. Los programas académicos de los diplomados deberán contar con la siguiente estructura:

- I. Carátula. Incluirá: entidad, carrera o área, nombre de la actividad de educación continua, clasificación (actualización profesional, actualización docente, titulación o extensión de la cultura, nombre del responsable y de quienes elaboran el proyecto).
- II. Índice.

Handwritten signature and the name "Edgar Pérez O." on the left side of the page.

Handwritten signature and the name "Gendola A." on the left side of the page.

Handwritten signature and the name "H. González" on the right side of the page.



Handwritten signatures and initials on the bottom center of the page.



Handwritten signature and initials on the bottom left of the page.

Handwritten signatures and initials on the bottom center of the page.

Handwritten signature and initials on the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Comisión Ejecutiva

EF

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mayorga

Edgar Pérez O.

[Signature]

Genova A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Juan Alejandro R.

[Signature]



[Signature]

- III. Fundamentación del proyecto
 - a) Antecedentes y situación actual de la disciplina o área del conocimiento que comprende el programa de estudio.
 - b) Justificación. Problemas y necesidades a las que responde el diplomado, pertinencia y viabilidad.
- IV. Objetivo general.
- V. Perfil del egresado.
- VI. Mapa curricular. Se presenta en forma de cuadro, en el que se indica el nombre de los módulos o asignaturas, su secuencia, el número de horas de cada uno y el total de horas.
- VII. Requisitos de ingreso, permanencia y egreso para la obtención del diploma o constancia.
- VIII. Programa por módulo o asignatura, que deberá incluir: objetivos, contenidos temáticos, metodología de la enseñanza, recursos didácticos, procedimiento de evaluación del aprendizaje, bibliografía básica y complementaria.
- IX. Mecanismos y criterios de evaluación con base en los siguientes aspectos:
 - a) Estructura curricular del programa académico.
 - b) Pertinencia y actualización de los contenidos.
 - c) Aprendizaje logrado por los participantes.
 - d) Desempeño de los docentes.
 - e) Materiales de apoyo.
 - f) Infraestructura.
- X. Cupo mínimo y máximo de participantes por grupo, que garantice su viabilidad.
- XI. Recursos materiales requeridos para la operación del programa de estudios.
- XII. Recursos humanos. Nombre y semblanza curricular del Coordinador de la actividad académica y de los profesores.
- XIII. Referencias bibliográficas utilizadas en la fundamentación del proyecto.

Ma. Magdalena Ordóñez G.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Comité de Seguimiento

Artículo 8. Para la aprobación de los diplomados como opción de titulación, además de lo citado en el Artículo 7, deberán contar con:

- I. Duración mínima de 240 horas.
- II. Que sea impartido preferentemente en las instalaciones de la UNAM.

CAPÍTULO III.- REGISTRO DE CURSOS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, JORNADAS, SIMPOSIOS, FOROS, COLOQUIOS, CONGRESOS, PANELES, TALLERES O SEMINARIOS.

Artículo 9. Los cursos tendrán una duración mínima de 20 horas y un máximo de 60 horas.

Artículo 10. Para registrar las actividades de educación continua alusivas al Capítulo III, deberán tener la siguiente estructura:

- I. Nombre del evento.
- II. Justificación.
- III. Programa.
- IV. Lugar en el que se llevará a cabo el evento.
- V. Sede.
- VI. Fecha de inicio y término.
- VII. Horarios.
- VIII. Costos cuando así sea el caso.
- IX. Aval del evento académico de la jefatura de Carrera, por lo que no requerirán de dictaminación.

Artículo 11. Para las actividades de educación continua impartidas en la modalidad a distancia, además de lo citado en el Artículo 10, incluirán:

- I. Red o redes en las que se apoya.

Handwritten signatures

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten signature



Handwritten signature: Genalva

Handwritten signature: González



Handwritten signature

Handwritten signature: Juan Alejandro R

Handwritten signature: Robles

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Ma. Magdalena Estrada
Ma. Magdalena Estrada J.

- II. Coordinadores de apoyo en sedes remotas.
- III. Presupuestos operativos y compromisos de las redes receptoras.
- IV. Medios principales y medios complementarios para la interacción con los participantes.
- V. Procedimientos de tutoría y evaluación.
- VI. Requerimientos de apoyo tecnológico y de producción de medios.
- VII. Acceso por parte del DECAA al aula virtual o sitio donde se localice la actividad académica.

CAPÍTULO IV.- ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA PLANTA ACADÉMICA

Artículo 12. Todas las actividades de educación continua deberán contar con un Coordinador Académico Administrativo, quien será preferentemente profesor de la FES Zaragoza, con experiencia profesional en el área de la actividad académica. En el caso de los diplomados con opción a titulación, el Coordinador Académico Administrativo deberá ser profesor de la FES Zaragoza.

Artículo 13. El Coordinador Académico-Administrativo del diplomado desempeñará las siguientes funciones:

- I. Registrar en el DECAA el diplomado aprobado.
- II. Coordinar y participar en la elaboración y actualización de los programas académicos y materiales didácticos.
- III. Invitar a expertos en el tema, de alto nivel académico, para que participen como profesores.
- IV. Supervisar que se cumpla el programa del diplomado.
- V. Coordinar con el DECAA la difusión del diplomado, que especifique: sede, horarios, duración, objetivo académico, nivel mínimo de estudios para ingreso, perfil de egreso, forma de acreditación, y costo.
- VI. Evaluar el plan de estudios del diplomado.



Handwritten signatures and initials are scattered throughout the page, including 'S.', 'EF', 'M.', 'Celia', 'Margarita', 'Mayra', 'Edgar', 'Gena', 'Robles', and 'J.F.'.

Concepción Esteban



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020 POR VIDEO-CONFERENCIA



- VII. Entregar al DECAA, con tres semanas de anticipación a la fecha de término del diplomado, la lista de profesores y alumnos, así como los comprobantes correspondientes para la liquidación (Originales).
- VIII. Presentar al DECAA al inicio de cada generación un plan financiero que contenga:
 - a) Ingresos esperados.
 - b) Costos directos.
 - c) Gastos.
- IX. Remitir un informe académico-administrativo al DECAA, al finalizar cada generación.
- X. Si el coordinador del diplomado no es profesor de la FES Zaragoza, deberá solicitar al H. Consejo Técnico de la Facultad, que se asigne un Profesor del área del diplomado, para que funja como coordinador interno del mismo, en el entendido de que las funciones descritas en este artículo serán compartidas entre ambos coordinadores.

Ma. Magdalena Ordóñez J.

Artículo 14. Las funciones del profesor del módulo o asignatura serán las siguientes:

- I. Ser responsable directo de la impartición de los módulos o asignaturas que le fueron designados.
- II. Colaborar en la elaboración y/o actualización de los materiales didácticos que serán utilizados en el módulo o asignatura.
- III. Realizar las acciones que permitan el adecuado desarrollo del módulo o asignatura designado.
- IV. Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos y entregar la lista final de acreditados y no acreditados al Coordinador del diplomado en un período no mayor a diez días hábiles después de concluido el módulo o asignatura.

Mayorga

Genova A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNAM
La Universidad de la Nación

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Ma. Magdalena Erdívar, J.

Artículo 15. El Coordinador Académico de cursos, conferencias, encuentros, jornadas, simposios, foros, coloquios, congresos, paneles, talleres o seminarios, desempeñará las siguientes funciones:

- I. Coordinar con el DECAA la difusión que especifique: sede, horarios, duración, objetivo académico, nivel mínimo de estudios para ingreso, forma de acreditación, y costo cuando sea requerido.
- II. Evaluar el impacto del evento académico.
- III. Entregar al DECAA con cinco días de anticipación a la fecha de término de la actividad, la lista de participantes acreditados, así como los comprobantes correspondientes para la liquidación (Originales), si es el caso.
- IV. En caso de proponer un coordinador externo a la FES Zaragoza, en una de las actividades de educación continua, se deberá solicitar aprobación de la UECDA.

CAPÍTULO V.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 16. El personal académico que participe en las actividades de educación continua, coordinador y profesores, tendrá derecho a remuneración económica, siempre y cuando la actividad se realice fuera de su horario contractual en la UNAM y en apego a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico y en el Reglamento sobre Ingresos Extraordinarios de la UNAM.

Artículo 17. Cuando el personal académico de las actividades de educación continua esté integrado por Profesores de Carrera de tiempo completo, Técnicos Académicos de tiempo completo o Profesores de Asignatura con 40 horas, el H. Consejo Técnico tendrá que dar su autorización para que proceda su correspondiente remuneración, siempre y cuando su participación sea fuera del horario contratado en la UNAM.

Artículo 18. El personal académico-administrativo y el personal de confianza podrán coordinar o participar en las actividades de educación continua, siempre y

Edgar Pérez O.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Genaro A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Concepción Esteban

EF
S

cuando sea un proyecto institucional y su perfil académico lo avale. En ningún caso podrán recibir pago por estas actividades.

Artículo 19. Los asesores en educación en línea y a distancia son el equivalente de los profesores en los sistemas presenciales.

Ma. Magdalena Ordóñez J.

CAPÍTULO VI.- DE LOS ALUMNOS

Artículo 20. El DECAA, a través del Coordinador de la actividad de educación continua, dará a conocer a los alumnos, las condiciones, requisitos de ingreso, permanencia, egreso y obtención del diploma o constancia.

Artículo 21. Los alumnos deberán cubrir los siguientes requisitos de ingreso, permanencia y egreso para la obtención del diploma o constancia por el DECAA:

- I. Para los diplomados de extensión de la cultura y los de opción de titulación, se eximirá la presentación del título profesional.
- II. Cubrir la cuota de inscripción y de los módulos o asignaturas al inicio del mes o del módulo, de acuerdo a los costos aprobados en la solicitud de registro.
- III. Realizar los pagos únicamente en las cajas de la FES Zaragoza o a través de depósito bancario a la cuenta de la Facultad.
- IV. Cumplir con el requisito de asistencia establecido.
- V. Acreditar los módulos o asignaturas de acuerdo con lo establecido en el programa.
- VI. Únicamente para los diplomados de actualización profesional, de actualización docente y de extensión de la cultura, cuando el alumno no acredite algún módulo o asignatura en el tiempo establecido en el programa, tendrá derecho a recursarlo en la siguiente generación, previa entrevista y aprobación del Coordinador Académico, realizando el pago

Mano
[Signature]
[Signature]
Mayorga

[Signature]
[Signature]



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Concejal María Estela



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020 POR VIDEO-CONFERENCIA



[Handwritten signatures]

respectivo. Si no acredita en la segunda ocasión o incumple con este artículo, no tendrá derecho a obtener diploma.

[Handwritten signature]

Artículo 22. Para los alumnos que cursen un diplomado como opción de titulación, cumplirán, además de lo consignado en el Artículo 21 de este Reglamento, con lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 7 "Registro de la opción de titulación y profundización de conocimientos", del Reglamento de Titulación de las Licenciaturas de la FES Zaragoza aprobado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria del 13 de junio de 2019, Acuerdo No. 19/06-SO/4.4 y sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2019 Acuerdo No. 19/08-SE3/1.1.

Ma. Magdalena Ordóñez J.

[Handwritten signature]

Artículo 23. Los alumnos inscritos a los diplomados de titulación que incumplan con lo establecido en los incisos I, II, III, IV y V del artículo 21 y lo consignado en el Artículo 22, podrán ser dados de baja por el Coordinador del diplomado, informando al DECAA.

[Handwritten signature]

Artículo 24. Los alumnos inscritos a los diplomados de actualización profesional, de actualización docente y de extensión de la cultura que incumplan con lo establecido en los incisos I, II, III, IV y V del artículo 21, podrán ser dados de baja por el Coordinador del diplomado, informando al DECAA.

[Handwritten signature]

Artículo 25. Los pagos efectuados por los alumnos por concepto de actividades de educación continua, no serán reembolsados.

Mayra

Artículo 26. Si por alguna razón el alumno se da de baja, lo notificará por escrito al Coordinador de la actividad académica con copia al jefe del DECAA, informando la causa de la misma.

Artículo 27. Cuando así lo amerite la actividad, el área de Educación Continua podrá gestionar con las áreas correspondientes, a solicitud del Coordinador Académico de la

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]



Genalva A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Concepción...

actividad, credenciales a los participantes, con vigencia limitada a la duración de la actividad, mismas que les permitirán el acceso a las instalaciones de la Facultad.

CAPÍTULO VII.- DURACIÓN, FECHAS DE REALIZACIÓN Y SEDE

Artículo 28. Los diplomados tendrán una duración mínima de 120 horas y la duración máxima estará determinada por la naturaleza del conocimiento y de las habilidades que se pretenden desarrollar. La duración máxima de una sesión académica será de 8 horas.

Artículo 29. Las actividades de educación continua se desarrollarán en las instalaciones de la FES Zaragoza de la UNAM, a distancia, o en instalaciones de otras instituciones públicas o privadas con las que la FES Zaragoza tenga convenio, siempre y cuando el uso de suelo no sea habitacional y el espacio tenga la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.

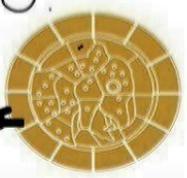
Artículo 30. Al inicio de cada generación de diplomado, el Coordinador Académico notificará por escrito al DECAA, al menos 15 días naturales antes del evento, los siguientes aspectos:

- I. La programación de actividades académicas: fechas, horarios, sedes y espacios físicos donde se llevarán a cabo, e informará los cambios, en caso de existir.
- II. El listado de la planta docente con correo electrónico y teléfono.
- III. El presupuesto estimado del diplomado:
 - a) Ingresos esperados.
 - b) Costos directos.
 - c) Gastos.

Ma. Magdalena...

Artículo 31. El DECAA apoyará a las actividades de educación continua que se impartan en la FES Zaragoza con:

Edgar...



[Handwritten signature]

Genalva...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



Concepción y Esca

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- I. Gestión para asignación de espacios físicos.
- II. Préstamo de equipo de cómputo y audiovisual.
- III. Elaboración de diplomas o constancias y reconocimientos.
- IV. Difusión de las actividades.

Artículo 32. El DECAA apoyará a las actividades de educación continua que se impartan fuera de la FES Zaragoza con:

[Handwritten signature]

- I. Elaboración de diplomas y constancias.
- II. Difusión de las actividades.

Artículo 33. El DECAA gestionará el pago del personal académico, adquisición de equipo y material de forma oportuna para el desarrollo óptimo de la actividad académica.

[Handwritten signature]

Ma. Magdalena Erdívar J.

CAPÍTULO VIII.- EVALUACIÓN

Artículo 34. La vigencia académica de los diplomados será de cinco años. Una vez transcurrido este tiempo serán sometidos nuevamente a proceso de aprobación de acuerdo al Capítulo II del presente reglamento. Con base en los resultados de la evaluación, deberá considerarse la pertinencia de modificar, actualizar o dejar como están los programas académicos.

[Handwritten signature]

CAPÍTULO IX.- DIPLOMAS Y CONSTANCIAS

Artículo 35. Los diplomas y constancias con reconocimiento universitario sólo podrán ser expedidos por el DECAA:

[Handwritten signature]
Mayorga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Genalva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concejal Enrique Esteban



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- I. Para obtener el diploma o constancia de *actualización profesional*. Se requiere que los inscritos aspirantes cubran con los requisitos de ingreso, permanencia y egreso.
- II. Para obtener diploma o constancia de *actualización docente*, es indispensable que los inscritos cuenten con título profesional.

Artículo 36. Las constancias de avance académico de los alumnos de los diplomados y cursos, deberán contar con la firma de los Coordinadores de las actividades de educación continua y del jefe del DECAA.

Artículo 37. Las constancias y diplomas de los alumnos, así como las constancias del Coordinador de la actividad académica y profesores, deberán llevar la firma del Director, el sello de registro y folio correspondiente del DECAA.

Las constancias del personal académico de las actividades de educación continua (Profesores y Coordinador), contendrán la actividad realizada y el tiempo de participación, independientemente de que el profesor haya recibido remuneración por su actividad.

Ma. Magdalena Ordóñez J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAPÍTULO X.- COSTOS Y MANEJO DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Artículo 38. Todas las actividades de educación continua deberán ser autofinanciables.

Artículo 39. Los ingresos provenientes de la inscripción, cuotas y cualquier forma o modalidad de ingreso generados por las actividades de educación continua, se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la UNAM. Los Coordinadores de las actividades de educación continua y el DECAA serán los encargados de gestionar el pago del personal académico, en apego a lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la UNAM.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayorga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Genaro A. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comunicación Extra



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 40. Los bienes materiales adquiridos con ingresos generados por las actividades de educación continua (muebles de oficina, equipo de cómputo, etc.), son parte del patrimonio universitario y quedarán a resguardo de los Coordinadores de dichas actividades, bajo la supervisión del DECAA y de las instancias académicas correspondientes.

Artículo 41. El monto de los ingresos por las actividades de educación continua será distribuido de la siguiente manera:

- I. Para las actividades académicas que se impartan en las instalaciones de la FES Zaragoza, 20% para el patronato de la UNAM, 40% para la administración de la FES Zaragoza y 40% para los organizadores (pago para profesores, material y equipo).
- II. Para las actividades académicas que se realicen fuera de las instalaciones de la FES Zaragoza, se acordará un porcentaje específico para la administración y aval de la FES Zaragoza, mismo que será acordado en instrumentos consensuales específicos para cada evento.

CAPÍTULO XI.- BECAS

Artículo 42. Se podrán otorgar las becas establecidas en los Contratos Colectivos del STUNAM y AAPAUNAM, en el marco de lo pactado y sin perjuicio para la UNAM.

Artículo 43. El Coordinador de la actividad de educación continua y el DECAA podrán otorgar becas en las actividades realizadas dentro de las instalaciones de la FES Zaragoza siempre y cuando se haya reunido el número mínimo de participantes que cubra las erogaciones de la actividad académica.

Ma. Magdalena Estrada J.

Artículo 44. Para mantener la beca, los beneficiarios deberán acreditar todos los módulos o asignaturas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concejal Elsa Correa



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**

H. CONSEJO TÉCNICO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA**



[Handwritten signatures]

CAPÍTULO XII.- DIFUSIÓN

Artículo 45. Las actividades de educación continua se difundirán mediante los medios institucionales de la Facultad y de la UNAM, siempre y cuando hayan sido registradas y aprobadas por el DECAA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ma. Magdalena Ordóñez G.

TRANSITORIOS

[Handwritten signature]

Primero.- Los aspectos no considerados en este Reglamento serán resueltos por el CEC.

Segundo.- Cualquier modificación total o parcial al presente Reglamento, deberá contar con el aval del DECAA y con la aprobación del H. Consejo Técnico.

[Handwritten signature]

Tercero.- El presente reglamento entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza. Abroga en todo, las disposiciones anteriores a este reglamento relacionadas con las actividades de educación continua.

Cuarto.- El incumplimiento de este reglamento, a juicio del H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza, será motivo de la cancelación de las actividades de educación continua.

Acuerdo No. 20/07-SE12/8.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad para su publicación y aplicación a partir de esta fecha.

[Handwritten signature]

Mayorga

9. La Consejera **Mtra. Elsa Correa**, solicita que se **emitan las constancias** a los profesores que participan en el **Diplomado en Gerontología**.

Acuerdo No. 20/07-SE12/9.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

[Handwritten signature]

Genova A. - 24 -

[Handwritten signature]

Edgar Pérez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Alejandro R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2020
POR VIDEO-CONFERENCIA



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10. El Pleno del Consejo Técnico, acordó retomar la reunión de las comisiones para dictaminar los Informes y Planes anuales de profesores de carrera y técnicos académicos que quedaron pendientes.

Acuerdo No. 20/07-SE12/10.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad, para presentar el dictamen, en la próxima sesión extraordinaria.

11. Se presenta la propuesta del Calendario Escolar 2020-2021 de los planes de estudio anual y semestral, para análisis y aprobación por parte del Consejo Técnico.

Acuerdo No. 20/07-SE12/11.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

12. El Consejero Mtro. Eliseo Cantellano, solicitó que se retire el aval otorgado en la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2020, al Diplomado Gestión Integral de Residuos como opción de titulación para la Carrera de Biología, debido a un posible error de procedimiento por lo que solicita que se realice una nueva evaluación.

Acuerdo No. 20/07-SE12/12.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad, para revisar el caso.

La sesión terminó a las 20:05 horas.

Ma. Magdalena Ordóñez G.

DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Mayorga

[Handwritten signature]
DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

@ma*

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Gendola

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



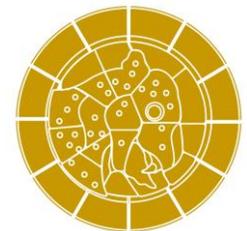
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
CALENDARIO ESCOLAR 2021
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO, 2020
ACUERDO No. 20/07-SE12/11.1**



TRÁMITES ESCOLARES	PLANES ANUALES	
	CARRERA	
	CIRUJANO DENTISTA, DESARROLLO COMUNITARIO, ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA.	MÉDICO CIRUJANO
	PERÍODO	
	2021-0	2021-0
INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO	28 de septiembre al 05 de octubre de 2020	30 de septiembre 2020
REINSCRIPCIÓN REGULARES	31 agosto – 4 septiembre 2020	1 Diciembre 2020
REINSCRIPCIÓN IRREGULARES	10-17 septiembre 2020	9 Diciembre 2020
CALIFICA ACTAS DE EXTRAORDINARIO EB20	8 y 9 de septiembre	7 - 8 Diciembre 2020 (EC20)
REINSCRIPCIÓN ALUMNOS AUSENTES	18 de septiembre	11 Diciembre 2020
CICLO ESCOLAR		
INICIO DE CLASES	21 de septiembre 2020	4 Enero 2021
FIN DE CLASES	18 de junio 2021	5 Noviembre 2021
ORDINARIO A	21 al 25 de junio 2021	8 – 12 Noviembre 2021
ORDINARIO B	28 junio al 2 de julio 2021	15 – 19 Noviembre 2021
FIN DE Año		19 Noviembre 2021
No. DE SEMANAS	CLASES 35 semanas EXÁMENES 2 semanas TOTAL 37 semanas	CLASES 40 EXÁMENES 2 TOTAL 42
CALIFICA ACTAS DE ORDINARIO	26,27 y 28 julio 2021	15 – 24 Noviembre 2021

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS CARRERAS PLAN ANUAL

PERÍODO	EA/21-0 EM/21-0	EB/21-0 EN/21-0
INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL	10 de febrero 2021	29 julio 2021
ENTREGA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PAGOS	11 de febrero 2021	30 julio 2021
APLICACIÓN	15 al 19 de febrero	2 al 6 de agosto de 2021
CALIFICA ACTAS	22 y 23 febrero	9 y 10 de agosto



EXÁMENES EXTRAORDINARIOS MÉDICO CIRUJANO

PERÍODO	EA/21-0	EB/21-0	EC/21-0
INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL	10 Diciembre 2020	17 Junio 2021	25 Noviembre 2021
ENTREGA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PAGOS	11 Diciembre 2020	18 Junio 2021	26 Noviembre 2021
APLICACIÓN	4 – 8 Enero 2021	21 – 25 Junio 2021	29 Noviembre – 3 Diciembre 2021
CALIFICA ACTAS	11 – 12 Enero 2021	28 – 29 Junio 2021	6 – 7 Diciembre 2021

- VACACIONES ADMINISTRATIVAS:
- SEMANA SANTA Y ASUETO ACADÉMICO:
- VACACIONES ADMINISTRATIVAS:
- DÍAS INHÁBILES:

- 14 – 31 Diciembre 2020
- 29 Marzo – 2 Abril 2021
- 5 – 23 Julio 2021
- 15,16 Sept; 1,2,16 Nov; 12,25 Dic 2020;**
- 1 Ene; 1 Feb; 15 Mar; 1, 10, 15 May 2021**



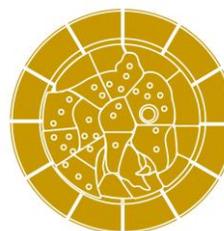
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
CALENDARIO ESCOLAR 2021
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO, 2020
ACUERDO No. 20/07-SE12/11.1**



TRÁMITES ESCOLARES	PLANES SEMESTRALES	
	CARRERA	
	BIOLOGÍA, INGENIERÍA QUÍMICA, PSICOLOGÍA Y QUÍMICA FARMACÉUTICO BIOLÓGICA.	
	PERÍODO	
	2021-1	2021-2
INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO	28 de septiembre-05 de octubre 2020	--- --- ---
REINSCRIPCIÓN REGULARES	31 agosto – 4 septiembre 2020	18 al 22 de febrero 2021
REINSCRIPCIÓN IRREGULARES	10-17 septiembre 2020	18 al 22 de febrero 2021
REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS REGULARIZADOS POR EXAMEN		25 de febrero 2021
CALIFICA ACTAS DE EXTRAORDINARIO EB20	8 y 9 de septiembre	--- --- ---
REINSCRIPCIÓN ALUMNOS AUSENTES	18 de septiembre	26 de febrero
CICLO ESCOLAR		
INICIO DE CLASES	21 de septiembre 2020	22 de febrero 2021
FIN DE CLASES	29 de Enero 2021	18 de junio 2021
ORDINARIO A	2 al 5 de febrero 2021	21 al 25 de junio 2021
ORDINARIO B	8 al 12 de febrero 2021	28 de junio al 02 de julio 2021
FIN DE SEMESTRE	12 de febrero 2021	02 de julio
	CLASES 16 semanas EXÁMENES 2 semanas TOTAL 18 semanas	CLASES 16 semanas EXÁMENES 2 semanas TOTAL 18 semanas
CALIFICA ACTAS DE ORDINARIO	12,15 y 16 febrero 2021	26,27 y 28 julio 2021

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS CARRERAS PLANES SEMESTRALES

PERÍODO	EA/21-1 EF/21-1 EY/21-1	EB/21-2 EG/21-2 EZ/21-2
INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL	10 de febrero 2021	29 julio 2021
ENTREGA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PAGOS	11 de febrero 2021	30 julio 2021
APLICACIÓN	15 al 19 de febrero	2 al 6 de agosto de 2021
CALIFICA ACTAS	22 y 23 febrero	9 y 10 de agosto



- VACACIONES ADMINISTRATIVAS:
- SEMANA SANTA Y ASUETO ACADÉMICO:
- VACACIONES ADMINISTRATIVAS:
- DÍAS INHÁBILES:

14 – 31 Diciembre 2020
29 Marzo – 2 Abril 2021
5 – 23 Julio 2021
15,16 Sept; 1,2,16 Nov; 12,25 Dic 2020;
1 Ene; 1 Feb; 15 Mar; 1, 10, 15 May 2021